

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE 2018.

#### NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/19/06/2018

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día martes diecinueve de junio del dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayel del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;

2. Declaración de instalación de la sesión;

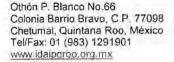
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/86 Y SU ACUMULADO 87/X-17.

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/92/X-17.

3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Derjuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/94/X-17.

3.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denunción por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/97 Y SU ACUMULADO 98/X-17.





3.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/101/X-17.

4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.

5. Clausura de la Sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente**.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada, Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con ocho minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.







3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/86 Y SU ACUMULADO 87/X-17.

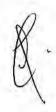
Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Estimadas Comisionadas, en cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/86 y su acumulado 87/X-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado, Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) J.C.C, en contra del Sujeto Obligado INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO, por el incumplimiento de la publicación de la información así como la falta de actualización obligatorio en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a que se refiere el artículo 91 fracciones II, III, VII, VIII, IX (en la referida a gastos de viáticos), XI, XII, XVII, XIX, XXVI y XXVIII. Artículo 93 fracción I, Inciso B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- No ha procedido la Denuncia respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere la fracción IV del artículo 91 y la falta de publicación de la información respecto del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución y en les artículos 74, 75, 83, 91, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al INSTITUTO TECNOLOGICO

SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO, publicar su información de obligaciones de transparencia contenidas en los artículos y fracciones mencionadas en el párrafo anterior en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de conformidad al considerando







CUARTO.- Se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado a mantener su información de transparencia de manera completa e integral tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como en su portal de internet. Así como a mantener la información homogénea, actualizada y completa, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Técnicos Generales, a fin de evitar una futura denuncia por las mismas obligaciones de trasparencia, en el entendido, que a partir del presente año, comenzaron a ser vinculatorias, todas aquellas que se reciban respecto a falta de publicación y actualización al cuarto trimestre del dos mil diecisiete y al primer trimestre del dos mil dieciocho.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.-

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/06/18.01 El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/86 y su acumulado 87/X-17, en contra del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo







CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/92/X-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/92/X-17 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

Ciudadano(a) E.R.N, en contra del Sujeto Obligado denominado PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, por el incumplimiento de la publicación de la información obligatoria en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a que se refiere la fracción IV del artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

--- SEGUNDO.- Con base en lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91 fracción IV, 117 fracción I fracción IV, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a requisitar el formato correspondiente y publicar la información en el SIPOT de conformidad al considerando





tercero. - - - -



--- CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/06/18.02

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/92/X-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Titulo Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo,\así como en términos de lo establecido en Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

ria

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/94/X-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/94/X-17, interpuesto en contra del Partido Acción Nacional, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

TERCERO.- Se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado a mantener la información homogénea, actualizada y completa, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Técnicos Generales, a fin de evitar una futura denuncia por las mismas obligaciones de trasparencia, en el entendido, que a partir del presente año, comenzaron a ser vinculatorias,

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



todas aquellas que se reciban respecto a falta de publicación y actualización al cuarto trimestre del dos mil diecisiete y al primer trimestre del dos mil dieciocho.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.-

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/06/18.03 El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la denuncia resolución emitida en la por incumplimiento las obligaciones de a IDAIPQROO/CV/DOT/94/X-17, transparencia contra del Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-Acuerdo 15/12/2017-08, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.4, continuando en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:







3.4.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/97 Y SU ACUMULADO 98/X-17

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, procedo a exponer los puntos resolutivos del expediente IDAIPQROO/CV/DOT97 y su acumulado 98/X-17 en contra del Partido Acción Nacional:

- PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) E.R.N, en contra del Sujeto Obligado PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, por el incumplimiento de la publicación de la información obligatoria en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a que se refiere el artículo 91, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. ------
- SEGUNDO.- Con base en lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91 fracción IX, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, publicar la información relativa a la fracción IX (Gastos por concepto de viáticos) del artículo 91, de la termina de conformidad al considerando tercero.





Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

# Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/06/18.04

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en denuncia por obligaciones incumplimiento lag de expediente transparencia IDAIPQROO/CV/DOT97 y su acumulado 98/X/ 17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así, como en términos de lo establecido en el CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01/-Acuerdo 15/12/2017-08, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.5, continuando en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.5.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número expediente IDAIPQROO/CV/DOT101/X-17





Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Para finalizar la presente sesión extraordinaria y dando cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley en la materia, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, me permito exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente antes mencionado, interpuesto en contra del Partido Acción Nacional, el cual se emite en los siguientes términos:

--- SEGUNDO.- Con base en la prevista en los considerándos fercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91 fracción IX, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Accèso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a requisitar el formato correspondiente y publicar la información, de conformidad al considerando tercero. --- - - TERCERO.- Se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado de mantener la información homogénea, actualizada y completa, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Técnicos Generales, a fin de evitar una futura denuncia por las mismas obligaciones de trasparencia, en entendido, que a partir del presente año, comenzaron a ser vinculatorias todas aquellas que se reciban respecto a falta de publicación actualización al cuarto trimestre del dos mil diecisiete y al primer trimestre del dos mil dieciocho. - - - - - -

--- CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y

8.





Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

#### Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/06/18.05

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la denuncia resolución emitida en la por obligaciones incumplimiento de a las IDAIPQROO/CV/DOT101/X-17, transparencia en contra del Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad /a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana/Roo, así como en términos de lo establecido en el CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-Acuerdo 15/12/2017-08, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura y firma del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo	
ACT/EXT/PLENO/19/06/18.06	ì

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de junio del 2018.







Por tu derecho a saber

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de junio de 2018. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez Comisionado Presidente PLENO

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Comisionada

> Aida Ligia Castro Basto Secretaria Elegutiva

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote Comisionada

Juan Carlos Chavez Castañeda Coordinador de Vinculación

PO-THINKOWSKY A SHIPLE

EJECUTIVA

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENGET SULESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx